

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Nit: 900301249:3	
	Código: 200.40.01	Versión: 0.0
	RESOLUCION No. 025-2025	

RESOLUCIÓN No. 024 DE 2025
(18 DE FEBRERO DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA ADICIÓN DE LOS RECURSOS DE BALANCE DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL, Y AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTICINCO (2025), COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas en el artículo quinto del acuerdo de junta directiva No. 004 del dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

CONSIDERANDO:

1. Que el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, tiene por objeto planear, programar, ejecutar, hacer seguimiento y control a las actividades culturales y turísticas, fomentar la cultura y el turismo, su difusión, coordinar el desarrollo de programas y proyectos con los diferentes organismos del orden nacional e internacional, departamental y municipal. Así mismo apoyar y fortalecer la cultura y el turismo a nivel de formación académica, creación de identidad, preservación del patrimonio histórico y realización de eventos.
2. Que mediante Decreto Municipal No. 100-043A-2009 *“Por medio del cual se crea un ente descentralizado”* se establecieron las funciones de la Junta Directiva dentro de las cuales el artículo 13 estableció que corresponder a la Junta Directiva: *“Aprobar el proyecto de presupuesto anual del respectivo organismo”*.
3. Que mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 01 del 18 de octubre de 2013 *“Por el cual se adoptan los estatutos internos del instituto de cultura y turismo del municipio de San Gil”*, se adoptaron los estatutos internos de la entidad.
4. Que según el Capítulo III en su artículo Vigésimo primero Numeral 16 del Acuerdo de Junta Directiva Número 01 de octubre 18 de 2013 *“Por el cual se adoptan los Estatutos Internos del INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL”* faculta al Director (a) del ICT San Gil para que Planifique, Dirija, Gestione, Coordine, evalúe, y controle todas las acciones de la gestión Administrativa del ICT san Gil según la Normatividad Vigente.
5. Que mediante Acuerdo Municipal No. 026 de fecha veintinueve (29) de noviembre dos mil veinticuatro (2024), se fijó *“EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y DISPOSICIONES GENERALES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)”*; el cual contiene el origen, distribución y destinación de los recursos que el Municipio de San Gil le transfiere al Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.
6. Que mediante el acuerdo de Junta Directiva No. 004 - 2024 de fecha dieciséis (16) de diciembre dos mil veinticuatro (2024), se aprobó EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DICIEMBRE DE LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTICINCO (2025).
7. Que el artículo cuarto del Acuerdo No. 004 de dos mil veinticuatro (2024), faculta al director del instituto para realizar ajustes, modificaciones, adiciones, créditos y Contracréditos contemplados en la Ley, necesarios para efectos de la ejecución del presupuesto de la vigencia fiscal dos mil veinticinco (2025).



8. Que una vez realizado el Cierre Fiscal de presupuesto, contabilidad y tesorería y comparando los saldos en bancos y los saldos sin ejecutar de la vigencia fiscal dos mil veinticuatro 2024, se pudieron determinar los recursos del balance – superávit fiscal por valor de DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$207,965,052.22), MLCTE; los cuales deben ser adicionados al presupuesto de rentas, recursos de capital y al presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal dos mil veinticinco (2025) comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre, para su respectiva ejecución en cumplimiento del plan operativo anual de inversiones para la vigencia dos mil veinticinco (2025) como se evidencia a continuación:

DESCRIPCIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN	VALOR
INGRESOS		207,965,052.22
REURSOS DE CAPITAL		207,965,052.22
RECURSOS DE BALANCE		207,965,052.22
SUPERAVIT FISCAL		207,965,052.22
Ingresos corrientes de destinación específica - Estampilla Pro-Cultura	SUPERAVIT FISCAL - ESTAMPILLA PRO-CULTURA	157,456,221.03
SGP Cultura	SUPERAVIT FISCAL - TRANSFERENCIA S.G.P. CULTURA	17,905,547.33
Transferencia municipal para Cultura	SUPERAVIT FISCAL - TRANSFERENCIA MUNICIPAL - PARA CULTURA	7,381,429.31
Transferencia municipal para Turismo	SUPERAVIT FISCAL - TRANSFERENCIA MUNICIPAL - PARA TURISMO	634,300.00
Recursos Propios	SUPERAVIT FISCAL - RECURSOS PROPIOS	20,982,687.55
Transferencia LEY 1493/2011	SUPERAVIT FISCAL - TRANSFERENCIA LEY 1493/2011	3,604,867.00

9. Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADICIÓNENSE al Presupuesto Ingresos y recursos de capital del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil – Santander, para la vigencia Fiscal comprendida entre el Primero (1) de Enero y el Treinta y Uno (31) de Diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025) en la suma de DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$207,965,052.22) MLCTE; según el siguiente detalle:

RUBROS PRESUPUESTALES	DESCRIPCIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN	VALOR
1	INGRESOS		207,965,052.22
1.2	REURSOS DE CAPITAL		207,965,052.22



1.2.10	RECURSOS DE BALANCE		207,965,052.22
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL		207,965,052.22
1.2.10.02.01	Ingresos corrientes de destinación específica - Estampilla Pro-Cultura	SUPERAVIT FISCAL - ESTAMPILLA PRO- CULTURA	157,456,221.03
1.2.10.02.02	SGP Cultura	SUPERAVIT FISCAL - TRANSFERENCIA S.G.P. CULTURA	17,905,547.33
1.2.10.02.03	Transferencia municipal para Cultura	SUPERAVIT FISCAL - TRANSFERENCIA MUNICIPAL - PARA CULTURA	7,381,429.31
1.2.10.02.04	Transferencia municipal para Turismo	SUPERAVIT FISCAL - TRANSFERENCIA MUNICIPAL - PARA TURISMO	634,300.00
1.2.10.02.05	Recursos Propios	SUPERAVIT FISCAL - RECURSOS PROPIOS	20,982,687.55
1.2.10.02.06	Transferencia LEY 1493/2011	SUPERAVIT FISCAL - TRANSFERENCIA LEY 1493/2011	3,604,867.00

ARTICULO SEGUNDO: ADICIÓNASE al Presupuesto de gastos de inversiones del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil - Santander, para la vigencia Fiscal comprendida entre el Primero (1) de Enero y el Treinta y Uno (31) de Diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025) en la suma de; DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$207,965,052.22), MLCTE; según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTES DE FINANCIACIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		207,965,052.22
2.3	INVERSION		207,965,052.22
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		87,385,074.19
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		87,385,074.19
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		87,385,074.19
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		87,385,074.19
2.3.2.02.02.009.33	CULTURA		65,768,086.64



2.3.2.02.02.009.33.3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos		65,768,086.64
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053	Servicio de promoción de actividades culturales		3,604,867.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053.01	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas	SUPERAVIT FISCAL - TRANSFERENCIA LEY 1493/2011	3,604,867.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural		34,738,186.23
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054.03	Estímulos otorgados al sector artístico	SUPERAVIT FISCAL - ESTAMPILLA PRO CULTURA	9,451,209.59
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054.03	Estímulos otorgados al sector artístico	SUPERAVIT FISCAL - TRANSFERENCIA MUNICIPAL - PARA CULTURA	7,381,429.31
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054.03	Estímulos otorgados al sector artístico	SUPERAVIT FISCAL - TRANSFERENCIA S.G.P. CULTURA	17,905,547.33
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301085	Servicios bibliotecarios		27,425,033.41
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301085.00	Usuarios atendidos	SUPERAVIT FISCAL - ESTAMPILLA PRO CULTURA	27,425,033.41
2.3.2.02.02.009.35	Comercio, industria y turismo		21,616,987.55
2.3.2.02.02.009.35.3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas		21,616,987.55
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502055	Centro turístico mantenido		21,616,987.55
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502055.00	Centro turístico mantenido	SUPERAVIT FISCAL - RECURSOS PROPIOS	20,982,687.55
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502055.00	Centro turístico mantenido	SUPERAVIT FISCAL - TRANSFERENCIA MUNICIPAL - PARA TURISMO	634,300.00
2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		120,579,978.03
2.3.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales		120,579,978.03



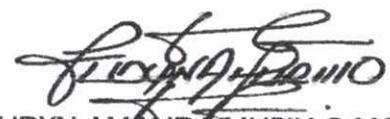
2.3.3.07.01	Prestaciones de asistencia social		120,579,978.03
2.3.3.07.01.002	Transferencia a Colpensiones para administración beneficios económicos periódicos (Otras prestaciones de jubilación)		120,579,978.03
2.3.3.07.01.002.33	CULTURA		120,579,978.03
2.3.3.07.01.002.33.3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos		120,579,978.03
2.3.3.07.01.002.33.3301.3301128	Servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales		120,579,978.03
2.3.3.07.01.002.33.3301.3301128.00	Creadores y gestores culturales beneficiados	SUPERAVIT FISCAL - ESTAMPILLA PRO CULTURA	120,579,978.03

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en San Gil, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ
Directora Instituto de Cultura y Turismo de San Gil


LUDYN AMANDA MURILLO MORENO
Contador Público
T.P 120290-T
Proyectó



1994

1994

1994

1994

1994

1994

1994

1994

1994

1994

MUNICIPIO DE CUATRECERROS Y TRIBUNA DE CALIFICACION

AÑO MES DÍA

ORDEN DE PAGO

Pag